



**MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO**

**Confederación
Hidrográfica del Guadalquivir**

Documento firmado electrónicamente		
Firmado por	Fecha de firma	Sello de tiempo
MIGUEL ANGEL LLAMAZARES GARCIA-LOMAS	06/10/2023 13:08:58	06/10/2023 13:09:01
URL de validación	https://sede.miteco.gob.es https://pfirma.chguadalquivir.es/gestorcsv	
Código CSV		
MA0015009B35UL0EOUI7TU38JGJW9KKWG1		

Este documento es una copia en soporte papel de un documento electrónico según lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Norma Técnica de Interoperabilidad de Procedimientos de copiado auténtico y conversión entre documentos electrónicos.

INFORME DE VIABILIDAD

PROYECTO DE RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y ECOLÓGICA DEL RÍO ZAGRILLA.T.M. PRIEGO DE CÓRDOBA, (CÓRDOBA)



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación: [PROYECTO DE RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y ECOLÓGICA DEL RÍO ZAGRILLA.T.M. PRIEGO DE CÓRDOBA, \(CÓRDOBA\)](#)

Clave de la actuación: [CO\(CO\)-6931](#)

En caso de ser un grupo de proyectos, título y clave de los proyectos individuales que lo forman:

Municipios en los que se localizan las obras que forman la actuación:

Municipio	Provincia	Comunidad Autónoma
Priego de Córdoba	Córdoba	Andalucía

Organismo que presenta el Informe de Viabilidad:

[Confederación Hidrográfica del Guadalquivir](#)

Nombre y apellidos persona de contacto	Dirección	e-mail (pueden indicarse más de uno)	Teléfono	Fax
Miguel Ángel Llamazares García-Lomas	Pza. de España s/n. Sector II	mallamazares@chguadalquivir.es	955.637.656	955.637.512

Organismo que ejecutará la actuación (en caso de ser distinto del que emite el informe):



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

A continuación, se describen las principales fuentes de presiones e impactos que el río Zagrilla soporta a lo largo del tramo objeto de proyecto:

- Fragmentación del paisaje: el río Zagrilla atraviesa una zona cuyo paisaje está muy fragmentado por las diferentes parcelas agrícolas existentes, lo que complica la gestión de la cuenca y la restauración ambiental del río, ya que el mismo se encuentra sometido a la presencia de multitud de propietarios del terreno que ocupan el entorno del río y sus riberas, y que en no pocos casos invaden el dominio del río.

- La agricultura: el río atraviesa una zona dominada por el cultivo de membrillos, que aprovechan las zonas de inundación del río, y por otra dominada por el olivar, que es además el cultivo agrícola que domina la cuenca.

- La principal fuente de presión sobre el río que ejerce el cultivo de membrillos es que estos suelen invadir la ribera del río. En muchos tramos los membrillos están plantados sobre el mismo talud del cauce, lo que supone una degradación de la ribera, y produce fenómenos de erosión y deterioro de las márgenes. Otras veces, el estado de abandono de las parcelas de membrillos repercute sobre la ribera por la acumulación de restos de ramas muertas o podridas de los árboles frutales, que son apilados junto al cauce.
- En lo que al olivar se refiere, por regla general aunque con algunas excepciones, las parcelas con este uso suelen respetar la ribera del río y la zona de policía de 5 metros de ancho. La principal fuente de presión que el olivar ejerce sobre el río es debida a la importancia del fenómeno erosivo en la cuenca, pues la abundancia de este cultivo en la misma, con suelos desprovistos de vegetación en zonas de relieve ondulado, abrupto y con pendientes medianas y fuertes, incrementa las pérdidas de suelo y origina procesos de sedimentación y depósito de acarreos a lo largo del río.
- Las parcelas agrícolas no sólo alteran el medio con la ocupación del terreno natural del río, también se dan casos de contaminación de las aguas por vertidos de fertilizantes.
- En diversas parcelas los agricultores han creado motas con objeto de defender sus cultivos de las inundaciones. Esta actuación por regla general se produce en el espacio perteneciente a la llanura de inundación, junto al cauce, pero en algunos casos, impidiendo el desarrollo de la vegetación autóctona y reduciendo el espacio de hábitat para la fauna.
- Basuras y residuos: a lo largo de todo el río se ha documentado gráficamente la abundancia de puntos de vertidos de residuos y basuras sobre el cauce y su ribera. Estas basuras, en ocasiones, aparte de la contaminación del medio, crean pequeñas represas que obstaculizan las aguas y en épocas de lluvias suponen un obstáculo para las aguas, lo que contribuye a las inundaciones de las zonas situadas aguas arriba de estas represas. La suciedad de las aguas que circulan por el río es así mismo palpable, debido entre otras cosas, a la existencia de numerosos colectores procedentes de las edificaciones del tramo inicial de la actuación.
- Degradación de la vegetación: a lo largo del río existen tramos en que la vegetación aparece degradada, bien porque su espacio ha sido ocupado por cultivos agrícolas, bien porque el estado de los pies que la componen presenta síntomas de decaimiento o putrefacción. En varios puntos del río, la caída del arbolado muerto o podrido, o de ramas secas sobre el cauce, produce pequeñas represas que obstaculizan el curso fluvial.
- Fauna: la existencia de todos estos factores ocasiona así mismo un daño añadido sobre la fauna piscícola y de los ecosistemas de ribera y mediterráneo asociados, pues los elementos que dañan el



alteran de forma negativa el ecosistema, lo que supone una merma para las condiciones de habitabilidad de las especies silvestres, que ven reducidas sus poblaciones por la contaminación y pérdida de la calidad de las aguas, la degradación del bosque de ribera y el monte mediterráneo adyacente, la excesiva antropización del entorno y la fragmentación del ecosistema.

- Terreno terraplenado: para protegerse de las inundaciones, en algunas parcelas se ha terraplenado la tierra, sobreelevando el terreno sobre la cota natural. Esto produce en época de crecidas inundaciones en las parcelas de la margen del río contraria a dónde se ha sobreelevado el terreno, lo que ha originado las quejas de los propietarios damnificados.
- Infraestructuras: el río Zagrilla, a lo largo del tramo de proyecto, presenta varios elementos que producen presión sobre el curso fluvial:
 - Puentes y obras de paso: existen en el tramo de actuación, entre el tramo final del río Genilla y la desembocadura del río Zagrilla en el río Salado de Priego, más de 10 puentes sobre el cauce fluvial. Bajo estos puentes suele producirse la acumulación de sedimentos, lo que obstaculiza el curso de las aguas.
 - Puentes sobre el río Zagrilla de carreteras comarcales.
 - Pequeñas obras de paso para carriles rurales sobre el río Zagrilla.
 - Pequeñas obras de paso para carriles rurales sobre el tramo bajo del río Genilla.
 - Azud: existe un azud quebrado, usado hace unas décadas para abastecimiento de las huertas junto al río que ya no existen, pues el terreno ha sido ocupado por el olivar. Este azud, aunque permite la continuidad del cauce, pues está quebrado, mantiene cierta proporción de agua estancada aguas arriba del mismo.
 - Encauzamientos. El tramo final del río Genilla posee un encauzamiento de gaviones.
 - Escolleras. El río Zagrilla, en su primer tramo, tiene así mismo pequeños tramos encauzados con escolleras. En la época de lluvias, cuando las aguas aumentan el caudal, estas escolleras impiden el normal alivio de las aguas del cauce, lo que origina un tapón que provoca inundaciones aguas arriba del mismo.
 - Cerramientos. Algunas parcelas tienen cerramientos en la línea del cauce, ocupando el dominio del río.
 - Motas. Diversas parcelas protegen los cultivos de las inundaciones mediante motas a lo largo del río Zagrilla. Se ha observado que las aguas rompen estas motas en determinados puntos, por los que el agua en época de crecidas alivia, inundando las parcelas situadas aguas abajo de estos quebrados.
 - Canales de riego y acequias. Construidos en las parcelas, aprovechan de forma directa el agua del río para los riegos.

2. Objetivos perseguidos (señalar los que se traten de conseguir con la actuación)

El objeto del proyecto es la restauración hidrológica y ecológica del río Zagrilla y su entorno, que comprende también el tramo final del Arroyo Genilla.

Los objetivos principales del proyecto se resumen por tanto en dos ideas principales:

- La conservación y mejora del ecosistema ribereño, que con la recuperación de su espacio mejoraría las condiciones de vida para las especies de flora y fauna que lo habitan.
- La aproximación de la sociedad a los ecosistemas fluviales desde una perspectiva de protección y aprendizaje de la naturaleza.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la legislación y la planificación vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida (si así se considera necesario, puede indicarse, en cada cuestión, más de una respuesta) :

1. La actuación se va a prever:

- a) En el Plan Hidrológico de la Demarcación a la que pertenece
- b) En una Ley específica (distinta a la de aprobación del Plan)
- c) En un Real Decreto específico
- d) Otros (indicar)

Justificar la respuesta:

La actuación es coherente con la totalidad de los programas y leyes expuestos anteriormente.

a) TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE AGUAS:

Los objetivos que se persiguen con esta actuación principalmente son coherentes con:

- La actuación principalmente es coherente con el Art.14 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su punto 3 que el ejercicio de las funciones del Estado, en materia de aguas, se someterá, entre otros principios al de "Compatibilidad de la gestión pública del agua con la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza."

b) REAL DECRETO 849/1986, DE 11 DE ABRIL, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO

Coherente con el Real Decreto, en particular con el artículo 232 objetivos de la protección del dominio público hidráulico contra su deterioro, entre los que se encuentra "Conseguir y mantener un adecuado nivel de calidad de las aguas" así como "Evitar cualquier otra actuación que pueda ser causa de su degradación".

c) OTROS:

Siguiendo las exigencias de la Directiva Marco de Agua, aprobada en diciembre de 2000 y de obligado cumplimiento para el Estado español, el objetivo es lograr que los ríos y arroyos recuperen su "buen estado ecológico", y hacer compatibles todos los usos y actuaciones administrativas con la conservación de sus valores naturales.

2. La actuación contribuye fundamentalmente a la mejora del estado de las masas de agua

- a) Continentales
- b) De transición
- c) Costeras
- d) Subterráneas
- e) No influye significativamente en el estado de las masas de agua
- f) Empeora el estado de las masas de agua

Justificar la respuesta:

Las actuaciones están destinadas a la restauración hidrológica y paisajística de los arroyos Zagrilla y Genilla, mejorando así el estado ecológico del curso fluvial.



3. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y/o la regulación de los recursos hídricos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

4. ¿La actuación contribuye a una utilización más eficiente del agua (reducción de los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación.

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se llevarán a cabo actuaciones de limpieza de vertidos, basuras y vegetación muerta que produce contaminación y obstaculiza el curso fluvial.

6. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Uno de los objetivos es restaurar hidrológicamente el primer tramo del área de proyecto, con objeto de evitar o reducir las inundaciones de las fincas habitadas colindantes al río.

7. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Se posibilitará la continuidad fluvial, tanto longitudinal como transversal, al retranquear los cerramientos existentes en zona de Dominio Público Hidráulico.



8. ¿La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

No es objeto de esta actuación.

9. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc.)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

Las viviendas existentes en la zona inundable se verán favorecidas ya que la apertura del cauce reducirá la frecuencia de inundaciones en la zona.

10. ¿La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada

Justificar la respuesta:

El caudal ecológico se verá beneficiado con el desarrollo de las actuaciones pues el objetivo es fortalecer los procesos y la dinámica fluvial del ecosistema.



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación (si es posible indicando sus coordenadas geográficas), un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

El río Zagrilla se inicia en el punto de confluencia de los ríos Palancar y Genilla, y desemboca casi 9 km después en el río Salado de Priego. El proyecto se desarrollará en el tramo bajo del río Genilla, justo antes de su desembocadura en el Zagrilla, y a lo largo de todo el río Zagrilla.

Toda el área de proyecto se encuentra dentro de los límites del Término Municipal de Priego de Córdoba, en la provincia de Córdoba.

El tramo fluvial del proyecto definido discurre a través de un rico bosque de galería a través de una zona agrícola dominada principalmente por los cultivos de membrillo y olivar.



Figura 1. Tramo fluvial de proyecto comienza en la parte baja del río Genilla (1). El río Zagrilla tiene su origen en la confluencia del río Palancar con el río Genilla (2). El tramo termina en desembocadura del Zagrilla, 8.500 m aguas abajo, en el río Salado de Priego (3).

El río Zagrilla discurre, de SO a NE hasta su desembocadura en el río Salado de Priego, paralelo al límite NE del Parque Natural de las Sierras Subbéticas, a una distancia de unos 2 km de dicho límite, entre zona de cultivos, principalmente membrillos (primer tramo), y olivares (segundo tramo). La cuenca del río Zagrilla no está regulada por embalses, por lo que se puede considerar régimen natural para todo el tramo de proyecto.

El río Zagrilla objeto del presente proyecto se puede diferenciar, según su morfología y dinámica, en 2 tramos:

- el **primer tramo**, muy antropizado, discurre entre una zona donde el cultivo de membrillos domina el paisaje asociado al río, con una amplia llanura de inundación. Este tramo presenta el grave problema de las inundaciones, que si bien para este cultivo agrícola es un fenómeno beneficioso, al suceder varias veces al año sobre las viviendas y fincas aledañas al tramo fluvial, se ocasionan daños a los vecinos de la zona.
- el **segundo tramo**, también muy antropizado por el olivar, pero con un paisaje más natural, discurre a través de olivares y monte mediterráneo, y el cauce aparece encajonado en pequeñas cañadas. La vegetación de sus márgenes es rica y está bien conservada en la mayor parte del río, pero aparece degradada en varios tramos.



Las actuaciones para alcanzar los objetivos definidos planteadas en el proyecto serán las siguientes:

1. Actuaciones de recuperación hidrológica.

- a. Apertura de la caja del cauce en aquellos tramos en que el mismo está limitado por diferentes presiones (escolleras, motas, gaviones...), y que según el estudio hidráulico realizado tiene una capacidad hidráulica insuficiente, lo que origina inundaciones en las épocas de lluvias.
- b. En los tramos de apertura de la caja del cauce, se sustituirán los gaviones, escolleras y motas por técnicas de bioingeniería que aceleren la recuperación de la cubierta vegetal y la consolidación de las márgenes tratadas.
- c. Recuperación de cauces secundarios en aquellos tramos en que, bien por el trabajo de campo realizado, bien por la documentación consultada, está justificada dicha actuación desde un punto de vista ambiental e hidrológico.
- d. Restauración de las márgenes del río con problemas de erosión mediante técnicas de bioingeniería y plantaciones de vegetación arbustiva y arbórea autóctona.
- e. Tratamiento paisajístico del encauzamiento del río Genilla mediante técnicas de bioingeniería y plantaciones con objeto de reducir el impacto visual que producen los gaviones, incrementando la naturalidad del mismo.

2. Actuaciones de restauración y mejora ambiental.

- a. Retirada de vegetación muerta, y limpieza de basuras y residuos diversos.
- b. Tratamientos silvícolas para favorecer la regeneración de la vegetación autóctona de ribera. Incluye la retirada de árboles podridos, enfermos o muertos para favorecer el regenerado, poda de arbolado de ribera, desbroces de matorral degradado.
- c. Recuperación de espacio para el río y sus ecosistemas asociados mediante la restauración de la vegetación autóctona de ribera en zonas que actualmente aparecen ocupadas por cultivos agrícolas o vegetación degradada que han invadido el cauce y su llanura de inundación, y que hace 60 años pertenecían al espacio fluvial.
- d. Restauración de una franja de monte mediterráneo adyacente al bosque ripario en la zona de Charco Oscuro, con objeto de conectar el ecosistema ribereño con las franjas de monte natural que aún se conservan en el entorno y que albergan numerosas especies de fauna silvestre.
- e. Eliminación de especies alóctonas invasoras existentes a lo largo del río.

3. Actuaciones sobre infraestructuras que causan presiones e impactos.

- a. Eliminación de saltos de agua y limpieza de sedimentos bajo las obras de paso existentes sobre el río.
- b. Retranqueo de cerramientos que invaden el dominio del río.
- c. Estabilización de los restos del azud quebrado existente.

4. Actuaciones de interpretación de la naturaleza y acondicionamiento de infraestructuras de uso público:

- a. Diseño y construcción de un sendero ecológico a lo largo de los tramos más naturalizados del río, incluyendo pasarelas de madera y mobiliario rústico de madera tratada.



PRESUPUESTO

RESUMEN CAPÍTULOS

EUROS

C.01. TRAMO 1.1. GENILLA	88.828,71
C.02. TRAMO 1.2. GENILLA	40.981,09
C.03. TRAMO 2.1. ZAGRILLA	492.569,61
C.04. TRAMO 2.2. ZAGRILLA	81.927,11
C.05. TRAMO 2.3. ZAGRILLA	47.030,45
C.06. TRAMO 3.1. ZAGRILLA	46.139,71
C.07. TRAMO 3.2. ZAGRILLA	256.683,18
C.08. TRAMO 4.1. ZAGRILLA	455.824,34
C.09. TRAMO 4.2. ZAGRILLA	161.112,11
C.10. TRAMO 4.3. ZAGRILLA	379.621,26
C.11. TRAMO 4.4. ZAGRILLA	37.557,44
C.12. MANTENIMIENTO DE TTSS Y PLANTACIONES	176.334,74
C.13. GESTIÓN DE RESIDUOS	128.507,73
C.14. TRABAJOS ARQUEOLÓGICOS	40.977,56
C.15. SEGURIDAD Y SALUD	50.380,63
C.16. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS	125.454,00
C.17. CONTROL DE CALIDAD	26.800,00
COSTES TOTALES	2.636.729,67
7,5% Costes indirectos s/2.636.729,67 €	197.754,73
6% Gastos generales s/ 2.834.484,40 €	170.069,06
Presupuesto de Ejecución Material (PEM)	3.004.553,46
21% IVA	0
Presupuesto de Ejecución por Administración	3.004.553,46
Expropiaciones	111.076,06
2% Conservación del Patrimonio s/PEM	60.091,07
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN	3.175.720,59

Se prevé una duración de 12 meses, más un período de mantenimiento de 24 meses.



4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2.

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares, en particular mediante una actuación no estructural).

Como se ha venido explicando a lo largo de este documento, el proyecto cumple con los objetivos descritos de una manera eficaz, por este motivo no se han estudiado alternativas, pues se trata de dar respuestas concretas a problemas específicos.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar ninguna acción, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que hacen que sea preferible a las alternativas anteriormente citadas:

1. Actuaciones de recuperación hidrológica.

- Recuperación de una franja de terreno adyacente al cauce y su ribera, en algunos tramos en que el Dominio Público Hidráulico aparece ocupado. La presión agrícola ejercida sobre el río en los últimos 60 años ha dado como resultado la pérdida de espacio del río y su ribera. Se pretende recuperar con vegetación de ribera las franjas de terreno adyacentes a la ribera que, formando parte del DPH, han sido ocupadas por el uso agrícola ocasionando la pérdida de terreno de ecosistema ribereño.

- Apertura de la caja del cauce en aquellos tramos en que el mismo está limitado por diferentes presiones (escolleras, motas, gaviones...), y que según el estudio hidráulico realizado tiene una capacidad hidráulica insuficiente, lo que origina inundaciones en las épocas de lluvias.

- En los tramos de apertura de la caja del cauce, se sustituirán los gaviones, escolleras y motas por técnicas de bioingeniería que aceleren la recuperación de la cubierta vegetal y la consolidación de las márgenes tratadas.

- Recuperación de cauces secundarios en aquellos tramos en que, bien por el trabajo de campo realizado, bien por la documentación histórica consultada, está justificada dicha actuación desde un punto de vista ambiental e hidrológico.

- Restauración de las márgenes del río con problemas de erosión mediante técnicas de bioingeniería y plantaciones de vegetación arbustiva y arbórea autóctona.

2. Actuaciones de restauración y mejora ambiental.

- Retirada de vegetación muerta y limpieza de basuras. La actuación está justificada debido a la acumulación de vertidos, basuras y escombros sobre numerosos puntos de la ribera del río objeto de proyecto. Asimismo, existencia de vegetación muerta en cauce y riberas.

- Tratamientos silvícolas para favorecer la regeneración de la vegetación autóctona de ribera. Incluye la retirada de árboles podridos, enfermos o muertos para favorecer el regenerado, poda de arbolado de ribera, desbroces de matorral degradado.

- Restauración de una franja de monte mediterráneo adyacente al bosque ripario en la zona de Cha



Oscuro, con objeto de crear un corredor fluvial que conecte el ecosistema ribereño con las franjas de monte natural que aún se conservan en el entorno y que albergan numerosas especies de fauna silvestre

- Plantación de vegetación autóctona para la restauración de espacios de ribera con escasa vegetación, cuya degradación ocasiona deterioro y erosión de las márgenes.
- Eliminación de especies alóctonas invasoras existentes a lo largo del río. Sustitución del cañaveral por vegetación autóctona de ribera ecológicamente más próxima al clímax.

3. Actuaciones sobre infraestructuras que causan presiones e impactos.

- Movilización de sedimentos entre aguas arriba y aguas abajo de las obras de paso existentes (en el río Genilla, fundamentalmente); asimismo, disminución de los saltos existentes, debido a la incisión, entre las soleras y el cauce del río.
- Retranqueo de cerramientos que invaden el dominio del río, con objeto de recuperar espacio para el mismo.
- Limpieza y estabilización de los restos del azud quebrado existente, para evitar la progresiva degradación del mismo.

4. Actuaciones de interpretación y puesta en valor de la naturaleza, y acondicionamiento de infraestructuras de uso público.

- Diseño y construcción de un sendero ecológico, como eje de un espacio fluvial utilizable para interpretación de la naturaleza, a lo largo de los tramos más naturalizados del río, incluyendo pasarelas de madera y mobiliario rural de madera tratada. El diseño del trazado del sendero se ha realizado en una zona de alto valor paisajístico y natural, con el criterio de mínimo impacto sobre la vegetación y la fauna que forman parte del ecosistema ripario.
- Los emplazamientos elegidos para las pasarelas que formarán parte del sendero han sido decididos en función de criterios técnicos, ambientales y económicos. En los puntos de paso en los cuales la luz de las pasarelas inundables sea menor.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

La solución propuesta responde a los objetivos definidos, siendo la solución adoptada viable desde el punto de vista técnico, alcanzando la consecución de los objetivos planteados en el punto número 1 del presente documento. En cuanto a la técnica empleada, no supone ninguna novedad y, desde el punto de vista técnico, da una solución adecuada a la problemática presentada en la zona de afección.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos. Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias.

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc.) o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación por reducción de aportes hídricos, creación de barreras, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
- b) Poco
- c) Nada
- d) Le afecta positivamente

Las actuaciones se llevarán a cabo a una distancia aproximada de 1,5 km del espacio incluido en la Red Natura 2000 "SIERRAS SUBBÉTICAS" y del Parque Natural con el mismo nombre, sin embargo, y analizando las actuaciones que comprende el proyecto, no hace pensar que los ecosistemas fluviales puedan sufrir impactos de carácter negativo ya que la actuación se fundamenta en la filosofía de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas, cuyos objetivos principales son, entre otros: alcanzar el buen estado ecológico de los ríos, mejorando su funcionamiento actual dando cumplimiento a la Directiva Marco del Agua y fomentar la integración de la gestión de los ecosistemas fluviales con criterios de sostenibilidad.

2. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

Con fecha 11/07/2023 se firma Certificado de Órgano Gestor por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir por el que se establece que:

- Las actuaciones contempladas en el presente Proyecto no se encuentran entre las relacionadas en los Anexos I y II de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, puesto que, aunque se plantean obras de encauzamiento y defensa de cauces, estas no supondrán el deterioro del estado o potencial ecológico de la masa de agua o de otras aguas abajo.

- Las actuaciones tampoco pueden ser contextualizadas dentro del Anexo I de la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, ya que, aunque algunas de las actuaciones tienen como objeto el encauzamiento y la defensa del cauce, en una longitud superior del cauce a 5 km, se exceptúan aquellas actuaciones que se ejecuten para evitar el riesgo en zona urbana.

- No se prevé que las actuaciones contenidas en este proyecto afecten, ni directa ni indirectamente, sobre espacios de la Red Natura 2000 o Espacios Naturales Protegidos puesto que las mismas van en línea con alcanzar el buen estado ecológico de los ríos.



3. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que, para la realización de nuevas actuaciones, establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

Analizando las actuaciones que comprende el proyecto, a priori los ecosistemas fluviales no sufrirán impactos de carácter negativo.

Entre los principales impactos que puede ocasionar la actividad se han considerado los que mayor relevancia pueden tener.

Afección a la flora

- ✓ Las actuaciones de eliminación de vegetación son muy puntuales, en concreto en la zona de apertura del cauce para reducir la alta frecuencia de inundaciones en el primer tramo, y está claramente compensada con el incremento de la superficie del medio natural a costa de terrenos agrícolas.
- ✓ La emisión de polvo por la acción de la fase de obra en las actuaciones puede generar impacto puntual sobre la vegetación.

Afección a la fauna

- ✓ En fase de obra se producirá desplazamiento de la fauna, molestias en avifauna nidificante en la zona de actuación, así como a las especies que habitan la zona de actuación, tales como, peces, anfibios, reptiles y pequeños mamíferos.
- ✓ Sin embargo, las actividades del proyecto, como el tránsito de maquinaria, tratamientos silvícolas, etc., no se diferenciarán significativamente de las actividades habituales de la zona agrícola y su entorno, donde se localizan explotaciones de regadío, desplazamientos de vehículos, líneas eléctricas aéreas, infraestructuras de comunicación, carriles agrícolas etc.
- ✓ La avifauna se verá notablemente beneficiada tras la fase de explotación por la ampliación de la banda de vegetación de ribera donde buscar refugio y alimento, considerándose un impacto claramente positivo.
- ✓ Las especies piscícolas se verán claramente favorecidas al limpiarse el río de basuras y vegetación muerta, y eliminar los elementos que obstaculizan el cauce.

Afección a la geología y edafología

- ✓ La presencia de instalaciones auxiliares sobre el terreno ocasionarán impactos sobre la geomorfología prácticamente inapreciables.
- ✓ Los movimientos de tierras necesarios para la realización de las obras propuestas supondrán una alteración de las superficies originales, que se limita a las siguientes actuaciones:
 - La remodelación de taludes de las márgenes del río Zagrilla en los tramos de apertura y recuperación de espacio para el cauce fluvial, así como en la recuperación de los cauces secundarios.
 - Ejecución de las zapatas de cimentación de las pasarelas.
- ✓ Los movimientos de tierras que se contemplan en el Proyecto se diseñan de tal manera que tengan un balance de masas equilibrado, es decir, que tienda al mínimo y esté por lo tanto compensado. Son muy puntuales y no supondrán alteración de la estructura del suelo ni de la geomorfología del terreno.
- ✓ Asimismo, la preparación del terreno para las repoblaciones programadas supondrá una pequeña alteración de los perfiles edáficos más superficiales, los cuales volverán a su estado



inicial una vez efectuadas las actuaciones programadas.

Afección a la hidrología

- ✓ Las excavaciones y movimientos de tierras que se realicen en las proximidades de cursos de agua pueden producir, en caso de lluvias intensas, aumentos de turbidez por aportes térreos.
- ✓ Limpieza de basuras, residuos y vegetación muerta del cauce y su ribera. Es una actuación con un impacto positivo sobre la calidad de las aguas, puesto que se eliminará una fuente de contaminación de las mismas.
- ✓ Construcción de sendero ecológico. Movimiento de maquinaria. Los trabajos no supondrán afecciones al cauce del río, y por lo tanto no afectarán a la calidad de las aguas.
- ✓ Movimiento de tierras para cimentaciones de zapatas de las pasarelas y el mobiliario rústico. Los trabajos no supondrán afecciones al cauce del río, y por lo tanto no afectarán a la calidad de las aguas.
- ✓ Movimiento de tierras para apertura y perfilado del cauce. Es una actuación con un impacto positivo sobre la calidad de las aguas, puesto que se eliminarán los obstáculos que impiden el curso natural de las aguas.
- ✓ Tratamientos silvícolas de la vegetación. La mejora de la masa forestal asociada al bosque de ribera contribuye a la mejora del sistema fluvial formado por el cauce y su ribera, por lo que el impacto será positivo a medio plazo. Los trabajos no supondrán afecciones al cauce del río, y por lo tanto no afectarán a la calidad de las aguas.
- ✓ Plantaciones. Durante la fase de explotación, la introducción de nuevos ejemplares arbóreos influirá positivamente en la infiltración del agua, reduciendo considerablemente los fenómenos de escorrentía superficial y de erosión hídrica. Esto se considera claramente positivo.

Afección a la atmósfera

- ✓ Emisión de polvo y gases.
- ✓ Emisión de ruido provocado por la maquinaria durante su construcción y de los usuarios del sendero durante su funcionamiento.

Afección al paisaje

- ✓ Las modificaciones que se puedan realizar sobre el paisaje por el trasiego de hombres y maquinaria son de carácter temporal y de escasa importancia al tratarse de zonas agrícolas.
- ✓ La colocación de las pasarelas inundables se ha hecho con criterios técnicos y económicos, en los puntos a lo largo del río Zagrilla en que la colocación de las pasarelas es viable, siempre en los pasos más estrechos que existen. Para estas estructuras se debe utilizar en la manera de lo posible, materiales naturales y acordes al entorno. Si bien durante el desarrollo de las obras se producirá un impacto, que por tratarse de una zona muy puntual será leve, una vez terminen estas el impacto habrá quedado eliminado.
- ✓ El trazado del sendero seguirá la zona de menor impacto posible sobre el terreno y la vegetación autóctona, y actuará en algunos tramos como elemento de defensa de la ribera frente a las invasiones de los usos agrícolas.

Afección al Patrimonio

- ✓ En fase de ejecución se llevará a cabo la actividad arqueológica de control de movimientos de tierra y del desbroce y limpieza de riberas, tal y como establece el informe emitido por la Consejería de Cultura.



Medidas preventivas

Las principales medidas preventivas que se han adoptado en el proyecto de se han centrado fundamentalmente en la propuesta de soluciones para el emplazamiento de las actuaciones:

- ✓ La apertura del cauce se realiza en el tramo en el cual la sección hidráulica del mismo es claramente insuficiente para evacuar las frecuentes avenidas que se producen y que inundan la llanura de inundación, en la cual existen numerosas viviendas.
- ✓ La vegetación afectada por la apertura del cauce será restaurada una vez se ejecute la nueva sección del cauce, de tal forma que las márgenes del río permanezcan cubiertas por nueva vegetación autóctona de ribera.
- ✓ El emplazamiento de la ampliación de la vegetación natural en la zona de Charco Oscuro se ha escogido para mejorar el hábitat del entorno, ganando espacio para la ribera y conectando ecosistemas mediterráneos a través del río que actualmente están separados por la acción del hombre.
- ✓ El emplazamiento de las pasarelas se ha escogido siguiendo técnicos, económicos, y de integración paisajística de las actuaciones constructivas.
- ✓ Se ha previsto la realización de un sendero ecológico que se adapte al perfil del terreno para evitar los movimientos de tierras, minimizando el apeo de pies arbóreos.
- ✓ Además, se evita la competencia vegetal interespecífica mediante la sustitución de la vegetación alóctona (cañaveral), por otra compuesta por especies autóctonas (olmos, chopos, álamos, tarajes, sauces, encinas...). Esto asegura el correcto asentamiento de las plantaciones de la vegetación de ribera y mediterránea típica de la zona.

En términos generales, además, se consideran las siguientes medidas preventivas:

- ✓ Antes del inicio de los trabajos, el técnico ambiental acompañado del medio propio procederá al recorrido de la zona de actuación replanteando las agrupaciones de vegetación autóctona a ser protegidas, olmos, fresnos y otras especies de interés, mediante un marcaje perimetral con cinta plástica.
- ✓ Realización de riegos periódicos en los caminos y viales de obras y cubrimiento con toldos de los camiones destinados al transportes de áridos y escombros para evitar emisiones de polvo. - Se establece como nivel máximo de ruidos admisibles el valor de 65 decibelios.
- ✓ Se establece el límite de velocidad en 20 km/h, rebajable a 10 km/h en periodos de cría de especies.
- ✓ Se garantiza el seguimiento del plan de gestión de residuos, en especial de los residuos tóxicos y peligrosos. No se permitirá la quema de residuos que no procedan de tratamientos silvícolas.
- ✓ Se efectuará un control sobre la apertura de nuevas superficies de ocupación no previstas inicialmente.
- ✓ Se establecerán carteles de señalización de las obras para evitar molestias a la población y accidentes.
- ✓ Se localizarán emplazamientos sin valores ambientales asociados para la ubicación en fase de obras de los parques de maquinaria y reparación de vehículos.
- ✓ Se controlará que las labores de mantenimiento y reparación del parque de maquinaria se realicen en los lugares apropiados, terrenos llanos, debidamente impermeabilizados y alejados de los cursos de agua, no ubicándose en el interior de ningún enclave de la Red Natura 2000.
- ✓ Se procurará que los vertederos temporales y otras instalaciones de obra no se localicen en las proximidades de masas o cursos de agua, ni en el interior de enclaves de la Red Natura 2000.



Se vigilará que las instalaciones auxiliares se ubiquen lo más concentradas que sea posible.

- ✓ Los ejemplares utilizados para la revegetación deben corresponder a especies autóctonas de la zona, y estar de acuerdo al tipo de clima y suelo que en ella se presenta.
- ✓ Se cuidará que el comienzo de las actividades más agresivas sobre la fauna local sea progresivo para permitir la adaptación de éstas.
- ✓ La maquinaria no transitará fuera de las áreas destinadas para ello.
- ✓ Se establecerán líneas de comunicación entre el personal de la vigilancia ambiental y el personal de obra.

Al finalizar las obras:

- ✓ Se realizarán unas labores de remodelación de las zonas directamente afectadas por las obras, en especial taludes, frentes de excavación, pasos de cauces de aguas, etc., procediéndose a la total limpieza de la zona afectada, dejando las superficies perfectamente integradas en el entorno.
- ✓ Se seguirá un plan de desmantelamiento que garantice la eliminación de todas las estructuras y materiales de construcción que pudieran perdurar.
- ✓ Se comprobará el adecuado establecimiento de las plantaciones realizadas y se procederá a la reposición de marras.
- ✓ Se realizará un examen final de la obra.

Medidas específicas de vegetación

- ✓ Se controlará que no sea eliminado innecesariamente ningún ejemplar arbóreo o vegetación natural de interés.
- ✓ Se comunicará a todos los empleados la existencia de los enclaves a proteger.
- ✓ Si se detectase algún ejemplar de especial interés, se procederá a la realización de un inventario que se pondrá en conocimiento de la Red Natura 2000 y de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul de la Junta de Andalucía.
- ✓ Se realizará un control y seguimiento de cualquier episodio de contaminación edáfica y contaminación por sólidos urbanos.
- ✓ Se presenta la posibilidad de efectuar pequeñas modificaciones en la ejecución de algunas unidades de obra para salvar poblaciones concretas no detectadas y que pudieran aparecer durante el desarrollo de las obras.
- ✓ Por todo ello, las principales medidas para la conservación de las especies vegetales protegidas se basan en el desarrollo de un plan de conservación del hábitat que incluya la protección de sus poblaciones y estudios de su biología de conservación así como la clarificación de su presencia.

Medidas específicas de fauna

Sobre las especies Piscícolas.

- ✓ Se mantendrán los caudales actuales, por lo que la influencia sobre los frezaderos va a ser insignificante.
- ✓ Asimismo, se debe controlar exhaustivamente la introducción de especies exóticas, por su alta competitividad con las especies autóctonas y por su carácter depredador.
- ✓ El cumplimiento de la legislación en materia pesquera es otra medida a adoptar para evitar y controlar todo tipo de actividad furtiva. También, se puede fomentar la pesca deportiva a través de concursos en la zona.



Sobre las especies de Anfibios

- ✓ La futura recuperación de riberas del área de estudio no afectará de forma significativa a la supervivencia de sus distintos grupos taxonómicos, aunque para mejorar la supervivencia de determinadas especies puede ser beneficioso la recuperación y conservación de los tipos de hábitat característicos asociados a la ribera de los cauces y que se contemplan en el presente proyecto, lo que va a influir positivamente en el mantenimiento de sus comunidades y en la colonización de nuevas superficies.

Sobre las especies de Mamíferos.

- ✓ Dado que el proyecto contempla la limpieza del entorno, así como la recuperación de espacios hoy perdidos para el ecosistema ripario, a través de plantaciones de arbolado de ribera y restauraciones de la vegetación degradada, el efecto que el mismo tendrá sobre las poblaciones de mamíferos será beneficioso, debido al incremento de la superficie de los hábitat naturales y la mejora de la conectividad de los mismos.

Sobre las especies de Reptiles

- ✓ Las principales medidas de protección para estas especies se basan en conservar los lindes presentes en los bordes de los caminos y entre las parcelas del área de proyecto, para que sigan cumpliendo su función como áreas de descanso, alimentación, refugio y/o de reproducción de la fauna en general y especialmente de los reptiles.
- ✓ Establecimiento de rigurosos controles sobre los vertidos en las zonas.
- ✓ Se debe perseguir rigurosamente el furtivismo y la captura de ejemplares de reptiles que pudiera desembocar en un descenso de estas poblaciones.

Sobre las especies de Avifauna

- ✓ Protección efectiva de las colonias de cría y de las zonas de alimentación.
- ✓ Disminución de las molestias en las cercanías de las zonas de nidificación mediante un descenso de la presión antrópica y control acústico y de calidad atmosférica.
- ✓ No se cortarán árboles que tengan nidos.
- ✓ Eliminación de las molestias en los lugares de paso de aves migratorias.
- ✓ Recuperación y regeneración de hábitat y zonas degradadas.
- ✓ Protección conservación y recuperación de las zonas húmedas, lugar de alimentación de gran parte de las especies presentes.
- ✓ Mantenimiento y conservación de la vegetación de ribera.
- ✓ Control y persecución de la caza furtiva.
- ✓ Programas de educación ambiental, fomentando la sensibilización y la conciencia ambiental.
- ✓ Se establecerán carteles divulgativos sobre las especies presentes en la zona, así como otros relativos a la prohibición de pesca y caza furtiva.

Las medidas correctoras propuestas son:

Sobre la cubierta vegetal

- ✓ Regeneración de la cubierta vegetal en las zonas donde esta se haya eliminado por las obras, mediante el empleo del material desbrozado en las excavaciones, que a su vez servirá para evitar un aumento de la erosión y para la conservación del suelo.



- ✓ Recuperación de los tipos de hábitat afectados en la zona de apertura del cauce y de construcción de las pasarelas, mediante la restitución de la vegetación afectada. La restitución se llevará a cabo mediante el acondicionamiento de la zona con plantaciones de especies autóctonas: sauces, olmos, álamos, etc.
- ✓ La finalización de las obras debe incluir el cumplimiento de un plan de desmantelamiento para aquellas instalaciones provisionales, incluyendo la eliminación de soleras y zapatas de hormigón, restauración de viales y balsas, etc., así como la limpieza de productos de desecho que pudieran quedar en el tajo.
- ✓ Aunque las actuaciones no afectan directamente a ningún yacimiento arqueológico, sin embargo, se considera necesario realizar como medida correctora, un seguimiento de los movimientos de tierra durante la ejecución de la obra por parte de un arqueólogo especializado.

4. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones (no afección o deterioro), se incluirá, a continuación, su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación.

Justificación:

No se prevé que los ecosistemas fluviales afectados sufran impactos puesto que las actuaciones se fundamentan en la filosofía de la Estrategia Nacional de Restauración de Ríos y Riberas.

Actualmente estos cauces sufren diferentes tipos de presiones e impactos que ponen en peligro la conservación de los mismos y sus riberas, y que se basan principalmente en la presión ejercida por las fincas agrícolas adyacentes y por varias construcciones existentes en las proximidades del cauce.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores (afección o deterioro de las masas de agua), se cumplimentarán los tres apartados siguientes aportándose la información que se solicita.

4.1 Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

Justificación:



4.2. La actuación se realiza ya que (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre (*Señalar una o varias de las tres opciones siguientes*):

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

Justificación:

4.3 Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son (*Señalar una o las dos opciones siguientes*):

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

Justificación:



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

Este análisis tiene como objetivo determinar la viabilidad económica de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación que se vayan a establecer) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables.

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión totales previstos.

Costes de Inversión	Total (Miles de Euros)
Terrenos	111,08
Construcción	973,64
Equipamiento	1.460,46
Asistencias Técnicas	125,45
Tributos	60,09
Otros	445,00
I.V.A.	
Total	3.175,72

En el apartado "tributos" se incluye el 2% cultural sobre el PEM. En el apartado "otros" se incluyen las partidas de Seguridad y Salud, Control de Calidad, Costes indirectos y Gastos generales.

2. Plan de financiación previsto

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	Total (Miles de Euros)
Aportaciones Privadas (Usuarios)	
Presupuestos del Estado	3.175,72
Fondos Propios	
Sociedades Estatales	
Prestamos	
Fondos de la UE	
Aportaciones de otras administraciones	
Otras fuentes	
Total	3.175,72

Las actuaciones serán financiadas por Fondos de Restauración Ecológica y Resiliencia del Estado.



3. Costes anuales de explotación y mantenimiento previstos

Costes anuales de explotación y mantenimiento	Total (Miles de Euros)
Personal	3,00
Energéticos	
Reparaciones	
Administrativos/Gestión	
Financieros	
Otros	
Total	3,00

4. Si la actuación va a generar ingresos, realice una estimación de los mismos en el cuadro siguiente:

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	Total (Miles de Euros)
Uso Agrario	
Uso Urbano	
Uso Industrial	
Uso Hidroeléctrico	
Otros usos	
Total	

Las actuaciones no son generadoras de ingresos.

5. A continuación explique cómo se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto:

Los costes de explotación y mantenimiento recaerán sobre la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En la medida de lo posible, describa los impactos socioeconómicos de la actuación en los apartados siguientes:

1. ¿Cuál de los siguientes factores justifica en mayor medida la realización de la actuación (si son de relevancia semejante, señale más de uno)?
 - a. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población
 - b. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la agricultura
 - c. Aumento de la producción energética
 - d. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para la actividad industrial o de servicios
 - e. Aumento de la seguridad frente a inundaciones
 - f. Necesidades ambientales

2. La explotación de la actuación, en su área de influencia, favorecerá el aumento de:
 - a. La producción
 - b. El empleo
 - c. La renta
 - d. Otros: Servicios

Justificar:

Se trata de una restauración hidráulica, actualmente limitado por diferentes presiones, y ecológica para la mejora ambiental, por lo tanto es una mejora social. Por otro lado, también se dispondrá de una senda a lo largo de los tramos más naturalizados del río, por lo que se fomentará el uso público y se verá aumentado el número de visitantes, con lo que el sector servicios se verá beneficiado.

Además, durante la fase de construcción, favorecerá el incremento de la actividad económica en la zona.

3. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

En la fase de construcción de las obras incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar maquinaria y materiales de la zona.

La ejecución de las obras requiere mano de obra, por lo que la actuación incide positivamente en el empleo del área de influencia.

4. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- a. Si, muy importantes y negativas
- b. Si, importantes y negativas
- c. Si, pequeñas y negativas
- d. No
- e. Si, pero positivas

Justificar:

Según la Delegación de la Consejería de Cultura de Córdoba no constan datos sobre la existencia de bienes patrimoniales de interés etnológico susceptibles de ser reconocidos en la zona de actuación.

Durante la fase de ejecución de la obra, se presentará un proyecto de Control Arqueológico de Movimiento de Tierras, suscrito por un técnico competente, de acuerdo con el informe emitido por la Consejería de Cultura.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable desde el punto de vista técnico y económico, puesto que las actuaciones se enfocan en la restauración hidráulica y ecológica del río Zagrilla. Suponen una mejora en el estado global del cauce. Por tanto, las repercusiones de dichas actuaciones compensan sobradamente las inversiones.

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto

Especificar: _____

b) En fase de ejecución

Especificar: _____

3. No viable

Fdo.: Miguel Ángel Llamazares García-Lomas

Cargo: Jefe de Área de Gestión de Proyectos y Obras

Institución: Confederación Hidrográfica del Guadalquivir





Informe de Viabilidad correspondiente a:

Título de la actuación: **PROYECTO DE RESTAURACIÓN HIDRÁULICA Y ECOLÓGICA DEL RÍO ZAGRILLA.T.M. PRIEGO DE CÓRDOBA, (CÓRDOBA).**

Informe emitido por: **CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR**

En fecha: **OCTUBRE 2023**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del Proyecto:

- Favorable
 No favorable

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva en fase de proyecto o de ejecución?

- No
 Si (especificar):

Resultado de la supervisión del Informe de Viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, sin condicionantes
- Se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente, autorizándose su información pública, con los siguientes condicionantes:
- ✓ Antes de la licitación de las obras deberá estar emitida la correspondiente Resolución sobre la Aprobación Técnica del Proyecto, por lo que el presente Informe de Viabilidad está supeditado al resultado de la citada Resolución.
- No se aprueba por esta Secretaría de Estado de Medio Ambiente. El Órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad.

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE

(Firmado electrónicamente)

Hugo Morán Fernández

